

N° Int.: 5569597



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1526

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Ana Lucia ESTRADA TENORIO, RUN: 22.503.369-2, natural de HONDURAS, de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en ÑUÑO A.
2. Don Javier Marcelo AUSZENKER, RUN: 14.635.280-4, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Oleg YASYNSKY, RUN: 14.659.702-5, natural de UCRANIA, de nacionalidad UCRANIANA, con domicilio en ÑUÑO A.
4. Don Francisco Jose GUTIERREZ CARRILLO, RUN: 21.893.834-5, natural de MEXICO, de nacionalidad MEXICANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/FTV/ncr
[2524]18/06/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

12 ABR 2016

7413005